

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 3600/N /
REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
CONSTITUCION, **15 JUL. 2014**

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 y el Memorandum N° 441/2014 de fecha 01.07.2014 del Sr. Director de Cultura y Turismo, debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que Con motivo de las actividades organizadas por el Municipio "MES ANIVERSARIO 220 AÑOS CONSTITUCION 2014", durante el mes de Junio 2014.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 2 Animaciones en las actividades antes mencionadas, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Don **OSCAR VERA HERRERA**, R.U.T. 8.818.975-2, de fecha 02 de Julio de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.999.002.002 PRODUCCION EVENTOS (PERSONAS NATURALES).

Anótese, Notifíquese y Archívese,



DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/LVC/LEIV/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 02 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **OSCAR VERA HERRERA**, Cédula de Identidad 8.818.975-2, con domicilio en Población Chacarillas, Pasaje 8, N° 1196 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de las actividades organizadas por el Municipio "MES ANIVERSARIO 220 AÑOS CONSTITUCION 2014", durante el mes de Junio 2014, se requiere contratar los servicios de Animación.

SEGUNDO: Al prestador antes mencionada se le encarga la animación de 2 eventos en actividades señaladas, el día y horario a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 100.000.- (ciento mil pesos) más el 10% de impuesto, por los servicios de ambos eventos.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Director de Cultura y Turismo, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **OSCAR VERA HERRERA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **OSCAR VERA HERRERA** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.


OSCAR VERA HERRERA
R.U.T. 8.818.975-2



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PSB/ROG/CAS/LYC/LEIV/dhi.-
